



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, treinta de noviembre de dos mil
veintidós

RADICADO: 050013105018**20160103000**
DEMANDANTE: DOLLY GIRALDO ALZATE
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, tenido en cuenta memorial allegado el 22 de septiembre de los corrientes por la parte ejecutada denominado “Acto Administrativo de Cumplimiento”, se dispondrá correr traslado de la misma a la parte ejecutante, para que se manifieste si a bien tiene lugar.

Por lo anterior, se comparte acceso al link:

https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUjBI9hkOXNLotJ6k69lnCUBK9kx4XMWWkN7lmy3KzXuUg?e=wmTiar

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 208 del
01 de diciembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS